ALCALDÍA DE MANIZALES	ALCALDÍA DE MANIZALES SERVICIOS JURÍDICOS INFORME DE SUPERVISIÓN PARA CONTRATOS	PSI-SJM--FR-021 Estado Vigente Versión 02

ACTA №	**01**
FECHA	**25/06/2024**
SECRETARÍA	**INFRAESTRUCTURA**
PERIODO EVALUADO	**23/05/2024 A 22/06/2024**
CONTRATO №	**2405060621**
OBJETO	"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA JURIDICA Y FINANCIERA A LOS CONTRATOS DE OBRA PARA EL MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE VÍAS URBANAS, MEDIANTE LA REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTOS Y PEATONALES EN LA COMUNA 1 - ATARDECERES; COMUNA 2 - SAN JOSE; COMUNA 3 - CUMANDAY Y COMUNA 11 - MACARENA; COMUNA 4 - LA ESTACIÓN; Y LA REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y REHABILITACIÓN DE BULEVARES EN LA CIUDAD DE MANIZALES"
CONTRATISTA	**CONSORCIO S&J INTERVENTORÍA**
SUPERVISOR(ES)	**KAREN VIVIANA MENDEZ AMAYA**
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	TRES (3) MESES CONTADOS A DESDE LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO, PREVIA APROBACION DE LAS GARANTÍAS EXIGIDAS.
VALOR DEL CONTRATO	$ 199.949.988,00
PRÓRROGAS	**N/A**
SUSPENSIONES	**N/A**
ADICIONES	**N/A**

VERIFICACIÓN DE OBLIGACIONES				
№	**DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN**	**ACTIVIDADES REALIZADAS**		**DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO**
		CANTIDAD	**PORCENTAJE**	
1	Conocer la organización, políticas y normatividad interna vigente del municipio de Manizales para su aplicación en desarrollo del contrato de obra y de Interventoría. Así mismo el Interventor debe cumplir con el Código de Ética Profesional en el ejercicio de todas las actuaciones inherentes al desarrollo del contrato.	**1 MES**	**33%**	La interventoría conoce la normatividad vigente del Municipio de Manizales y cumple con el código de ética.

2	Requerir al Contratista el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que le sean aplicables.	**1 MES**	**33%**	La interventoría realiza seguimiento al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Pliego de Condiciones, estudios previos, contrato y en las leyes y normas que sean aplicables a los Contratos 2405030614; 2405030609; 2405030613; 2405030609; 2405060620. Se requirió a los contratistas la entrega de la documentación inicial, de conformidad con lo exigido en el Pliego, mediante los oficios S&J-005, S&J-006, S&J-007, S&J-008 y S&J-009. También se requirió el cumplimiento en la implementación del PMT, con oficios S&J-021, S&J-022, S&J-023, S&J-024 y S&J-025.
3	Solicitar mediante escrito al Contratista, el cumplimiento de las obligaciones de manera clara y oportuna.	**1 MES**	**33%**	Considerando que en la ejecución de los contratos 2505060620 (Comuna 4) y 2405030613 (Comuna 2), no se dio cumplimiento satisfactorio a la implementación de la señalización, se requirió con oficios S&J-044 y S&J-085. Se les requirió nuevamente con oficios S&J-087 y S&J-110.
4	Impartir instrucciones de carácter obligatorio para el Contratista, siempre que se encuentren dentro del marco de la ley y lo pactado contractualmente y dejar constancia escrita de toda la actuación con firma de recibido por parte del Contratista y del municipio.	**1 MES**	**33%**	Para el contrato 2505060620 (Comuna 4), se solicitó la modificación de la disposición de la señalización de los carriles en el sector de los Ángeles, para mejorar la movilidad en el sector. Se deja constancia de las instrucciones mediante la bitácora de obra, con la firma del Residente de Obra, y en las actas de los comités de obra semanales, con la firma de los participantes.
5	Recomendar por escrito las acciones necesarias para la mejor ejecución del contrato apuntando a su optimización administrativa, presupuestal, técnica, social, ambiental, jurídica, financiera y contable.	**1 MES**	**33%**	Se realizaron recomendaciones para el buen desarrollo de las actividades de cada uno de los contratos de obra, dejando constancia en las actas de reunión. Se envió comunicado informando a los contratistas de la documentación requerida para el trámite de las actas parciales y de liquidación de obra, mediante los oficios S&J-064, S&J-071, S&J-072, S&J-073 y S&J-074.
6	Requerir al Contratista la presentación oportuna de los documentos necesarios para la debida ejecución y liquidación del contrato.	**1 MES**	**33%**	Se ha solicitado toda la información de forma oportuna para el control y seguimiento a cada uno de los contratos de obra.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

7	Verificar que las garantías y seguros contractuales y post contractuales cumplan con las vigencias y montos pactados en el contrato de obra y estén debidamente aprobados por el municipio de Manizales.	**1 MES**	**33%**	La interventoría realizó la revisión de las garantías aportadas por los contratistas y están publicadas y aprobadas en la plataforma SECOP II. Se requirió al contrato 2405030609, la actualización de las pólizas correspondientes, mediante oficio S&J-078.
8	Informar al municipio y emitir concepto en forma oportuna sobre las controversias que se presenten en desarrollo del seguimiento y control durante la vigencia del contrato	**1 MES**	**33%**	No se presentaron controversias en el periodo.
9	Responder por el seguimiento y control de los proyectos que se ejecuten a través de los Contratistas de obra y garantizar la calidad de los mismos de forma integral	**1 MES**	**33%**	Se realizaron los respectivos seguimientos en los componentes técnico, SST, social y ambiental de los contratos para garantizar la correcta ejecución de estos. Por medio de comités semanales se realizaron las respectivas solicitudes y observaciones.
10	Informar al municipio por escrito y de manera oportuna sobre el avance, problemas y soluciones presentados en el desarrollo del contrato de obra, a través de comunicaciones e informes periódicos que deba presentar	**1 MES**	**33%**	Se presentaron los informes semanales sobre los avances de cada uno de los contratos de obra a la entidad contratante. Se presentó Informe Mensual No. 1.
11	Desempeñarse de manera proactiva para asegurar el debido cumplimiento del objeto del contrato de obra	**1 MES**	**33%**	La interventoría se desempeña proactivamente, con el fin de dar cumplimiento al avance de los contratos supervisados.
12	Representar al municipio frente al Contratista de obra, respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad	**1 MES**	**33%**	Se mantiene un control y seguimiento oportuno en representación del Municipio respetando en todo caso la misión, las metas y los valores de la Entidad a cada uno de los contratos de obra.
13	Efectuar un estricto control de la calidad de los materiales empleados por el Contratista, a partir de las normas de ensayo y especificaciones generales y particulares para la construcción de carreteras, así como de las obligaciones pactadas	**1 MES**	**33%**	Se realiza control de calidad de los materiales empleados en la obra, se verifica el cumplimiento mediante la realización de ensayos y verificación de especificaciones técnicas, de lo cual se deja constancia en el informe Mensual No. 1 con los debidos soportes.
14	Exigir la estructuración, elaboración, Implementación y mantenimiento de un Plan de Calidad para la ejecución del Contrato de Obra, de acuerdo con lo exigido en el Pliego de	**1 MES**	**33%**	Los contratistas presentaros el Plan de Calidad y se realizó seguimiento al mismo, se encuentran cumpliendo con las obligaciones plasmadas

	Condiciones y el Anexo al mismo			
15	Exigir la calidad de los bienes y servicios adquiridos por el municipio y el cumplimiento de las especificaciones técnicas, así como, certificar como recibida a satisfacción la obra ejecutada a cabalidad	**1 MES**	**33%**	Se realiza seguimiento a las especificaciones técnicas de las actividades ejecutadas para cada uno de los contratos y se da el aval por parte de los profesionales de la interventoría.
16	Solicitar información, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la ejecución contractual y mantener informado al municipio sobre los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que pongan o puedan poner en riesgo el cumplimiento del contrato	**1 MES**	**33%**	Se tramitan las solicitudes correspondientes, y el personal de la interventoría lleva un seguimiento minucioso de cada una de las fases de construcción, como se evidencia en los informes semanales de progreso. No se identificaron actos de corrupción.
17	Coadyuvar conjuntamente con el Contratista al mejoramiento de la seguridad vial de los usuarios de las vías durante la ejecución de las obras	**1 MES**	**33%**	Se efectúan las recomendaciones y sugerencias necesarias para garantizar la seguridad vial de los usuarios y el personal, en conformidad con los cronogramas aprobados. Se mantiene la implementación del PMT actualizado de acuerdo con el avance de la obra.
18	Permanecer en el sitio donde se ejecuta la obra, los ingenieros residentes, ingenieros auxiliares y todo el personal con dedicación del 100% al Proyecto	**1 MES**	**33%**	El contrato de interventoría cuenta con el personal calificado requerido, cuya dedicación se ajusta a lo estipulado en el pliego de condiciones del proceso actual.
19	Exigir al Contratista de obra la elaboración y entrega de los planos definitivos de la obra construida, los cuales deben incluir todas las actualizaciones realizadas durante la ejecución del contrato, los cuales deben estar aprobados como requisito previo para la suscripción del Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Obra	**N/A**	**N/A**	No aplica
20	Revisar y aprobar la documentación correspondiente a: Hojas de vida del personal; Relación de equipo mínimo obligatorio; Análisis de precios unitarios correspondientes a la propuesta económica presentada (en medio físico y magnético); Programa de obra y flujo de inversiones (en medio físico y magnético), laboratorio para la	**1 MES**	**33%**	La información enviada por los contratistas de obra ha sido revisada oportunamente, y se emiten las correspondientes observaciones y/o aprobaciones. Los documentos iniciales de cada contrato de obra han sido enviados en formato físico.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	toma de control de calidad, plan de manejo de tránsito, plan de calidad, cuadrillas de trabajo adicional a costo y riesgo del contratista, y los otros exigidos en el pliego de condiciones			
21	Programar y realizar las reuniones semanales de Interventoría previstas con el director de obra y/o residente de obra y redactar las actas de dichas reuniones, dejando constancia escrita de todos los trabajos autorizados en comité de obra	**4 comités por contrato**	**33%**	Los comités de obra se llevan a cabo semanalmente para cada contrato, dejando constancia de los temas tratados durante el periodo del 23 de mayo al 22 de junio. Las actas de comité se aportan dentro del informe Mensual No. 1.
22	El Interventor debe contar con la participación del personal profesional aprobado por el municipio y el Contratista debe contar con la participación del personal profesional aprobado por la Interventoría. Cualquier cambio en el mismo, debe ser justificado y aprobado por el municipio o el Interventor según el caso. Las hojas de vida debidamente soportadas de los nuevos profesionales, deben acreditar una experiencia igual o superior a la exigida en los pliegos de condiciones y documentos anexos	**1 MES**	**33%**	Las notificaciones y aprobaciones de cambios de personal se realizan según corresponda.
23	Exigir al constructor, una vez se tenga la orden de inicio expedida por el municipio, la iniciación de los trabajos; dentro de los términos y condiciones establecidos en el respectivo contrato y en cumplimiento de la programación contractual vigente	**N/A**	**33%**	Se realizó el requerimiento cuando se emitió el acta de inicio. Se realiza un seguimiento semanal y se informa a la entidad contratante a través de los informes semanales. Se solicitó a los contratistas la apertura de frentes de trabajo, mediante oficios S&J-019, S&J-020, S&J-034 y S&J-035.
24	Velar por el estricto cumplimiento del cronograma de la obra con las modificaciones que se le realicen durante la ejecución, si es del caso	**1 MES**	**33%**	Se realiza seguimiento semanal y se informa a la entidad contratante a través de los informes semanales.
25	Controlar la correcta inversión del anticipo concedido al Contratista de la obra, autorizar los desembolsos que correspondan a gastos del contrato efectuados y que estén de acuerdo con el programa de inversiones aprobado	**N/A**	**N/A**	Los contratos de obra supervisados por la interventoría no contemplan anticipo en su forma de pago.

26	Disponer, administrar y mantener, en sitios cercanos a la obra, durante el tiempo de ejecución del contrato, personal profesional, técnico y administrativo, instalaciones, equipos de laboratorio y control y una organización logística adecuada para el ejercicio de las obligaciones de Interventoría	**1 MES**	**33%**	La interventoría cuenta con los recursos tecnológicos, logísticos y administrativos necesarios para cumplir con sus obligaciones.
27	Llevar junto con el constructor un diario de la obra que debe permanecer disponible en la oficina de campo de la Interventoría, en el cual se consignarán de manera legible todas las instrucciones, observaciones, ejecuciones y determinaciones relacionadas con el desarrollo de la obra	**1 MES**	**33%**	Se lleva el diario de obra desde el día del acta de inicio, firmada para todos los contratistas el 23 de mayo de 2024. Se remite copia de la misma en el Informe Mensual No. 1.
28	Llevar, mantener actualizado y tener disponible el archivo de la Interventoría con la correspondencia, informes técnicos, resultados de laboratorio y demás documentos requeridos para el control de la ejecución de las obras, en donde se detallen las condiciones meteorológicas, equipos utilizados, métodos constructivos y en general todo aquello que permita determinar completamente las características de la obra ejecutada.	**1 MES**	**33%**	Se presentó la información en el Informe Mensual No. 1.
29	Verificar durante todo el desarrollo del proyecto que el equipo ofrecido por el Contratista en su propuesta, se encuentre completo y en perfecto estado de funcionamiento	**1 MES**	**33%**	Se realizó un control y seguimiento constante del equipo proporcionado por el contratista mediante comités semanales.
30	Verificar que durante el desarrollo del proyecto se mantenga actualizada una relación diaria de los profesionales, trabajadores y equipo del constructor empleados en la ejecución de las obras y en las oficinas o campamentos. El Interventor debe exigir el cambio o adición del personal necesario debidamente justificado; de no darse cumplimiento a lo solicitado, debe iniciar las gestiones que conlleven al	**1 MES**	**33%**	Se realizó seguimiento de acuerdo a esta obligación. Para el contrato 2405030613 se requirió cambio del profesional SST, mediante oficio S&J-041.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

	cumplimiento de estas obligaciones			
31	Efectuar ensayos de campo, de laboratorio para el control de calidad de materiales y productos terminados con el objeto de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas. En caso de incumplimiento de éstas, se abstendrá de recibir la obra requiriendo al Contratista para que efectúe las acciones correctivas a que haya lugar.	**1 MES**	**33%**	Se realizan ensayos de campo y de laboratorio para controlar la calidad de materiales y productos terminados y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas por parte de los contratistas de obra, se adjuntan soportes en el Informe Mensual No. 1.
32	Mantener durante toda la ejecución del contrato el control presupuestal, de tal manera que el Contratista programe y ejecute las actividades objeto del contrato, cumpliendo con la asignación de recursos para cada vigencia fiscal, el valor y el plazo contractual	**1 MES**	**33%**	Se efectúa un seguimiento semanal a través de comités y se entregan informes semanales todos los lunes.
33	Verificar el pago de aportes legales (parafiscales) y de seguridad social del personal vinculado a la obra según la normatividad vigente para el periodo correspondiente al Acta de Recibo Parcial de Obra y certificar la verificación de dichos pagos como requisito para el trámite y pago de la citada Acta	**1 MES**	**33%**	Se solicitan y revisan los soportes de pago de los parafiscales de cada contratista, y esta información se consigna en el informe mensual de seguimiento SST.
34	Realizar las mediciones y calcular las cantidades de obra ejecutadas, las cuales deben ser consignadas en una pre-acta detallada. Elaborar acta de recibo parcial de las obras ejecutadas en el mes o periodo a reconocer al Contratista, de acuerdo con las normas y especificaciones técnicas. Dichas actas serán suscritas conjuntamente con el Contratista de obra y constituyen el soporte para el pago respectivo	**1 MES**	**33%**	Diariamente se lleva a cabo un control de las cantidades de obra ejecutadas con respecto a las programadas, y esta información se incluye en los informes semanales. Se diligencian las preactas de obra correspondientes, para el soporte de pago de las actas parciales.
35	Solicitar la aplicación de las sanciones previstas en los contratos, cuando ellas sean requeridas y justificadas. La aplicación de sanciones requiere siempre de un análisis y documentación cuidadosos	**N/A**	**N/A**	No se ha requerido este tipo de acciones en el período evaluado.
36	Llevar un registro de la provisión, consumo y existencia de los	**N/A**	**N/A**	No se ha requerido este tipo de información en el período evaluado.

	materiales explosivos utilizados en la obra, así como la medida de las obras que se realicen con su aplicación, el equipo utilizado y el personal encargado de su manejo. Exigir, además el cumplimiento de las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Defensa para su manejo y control			
37	Elaborar un informe mensual al municipio dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes de ejecución durante la vigencia del contrato de Interventoría. En dicho informe debe aparecer el estado de la obra teniendo en cuenta aspectos técnicos, económicos, financieros, presupuestales, legales, contractuales, estado del equipo, personal, materiales, programa de trabajo, avance en la ejecución de la obra, problemas pendientes de solución que afecten la realización del proyecto y en general todo aquello que de una u otra forma esté relacionado con el desarrollo de la obra.	**1 Informe por mes**	**33%**	Se presenta informe mensual No. 1 por parte de la interventoría, dentro de los primeros diez días hábiles de cada mes para su presentación.
38	Elaborar un informe semanal, con el fin de permitir el seguimiento integral al desarrollo del contrato	**4 informes por contrato por mes**	**33%**	Se presentan los 4 informes semanales, para cada uno de los contratos objeto de interventoría.
39	Realizar en forma semanal y conjuntamente con el Contratista, la revisión de las cantidades de obra ejecutadas comparadas contra las contempladas en el programa de obra, haciendo un balance general del proyecto y consignándolas en el informe semanal	**1 MES**	**33%**	Los informes semanales incluyen la programación y ejecución de la obra, para lo cual, se concilia entre interventoría y contratista.
40	Velar por que el Contratista dé estricto cumplimiento a lo establecido en la normatividad vigente en lo relacionado con señalización temporal, señalización definitiva y seguridad vial, durante todas las etapas del proyecto. Así mismo efectuar la señalización de las zonas que representen riesgo para el usuario	**1 MES**	**33%**	En la ejecución de los contratos 2505060620 (Comuna 4) y 2405030613 (Comuna 2), se requirió con oficios S&J-044 y S&J-085 lo relacionado con la señalización. Se les requirió nuevamente con oficios S&J-087 y S&J-110. Se está implementando la señalización preventiva y temporal de acuerdo a lo establecido y aprobado en las actualizaciones del PMT.

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

41	Emitir oportunamente conceptos soportados, documentados con la debida justificación técnica – económica y jurídica en los casos y términos que el municipio lo solicite, relacionados entre otros con: modificaciones, análisis, comparación y fijación de precios no previstos, reprogramaciones, suspensiones, reanudación, cesión, solicitudes de adición y/o prórroga y todos los demás que requiera el municipio.	**1 MES**	**33%**	Se emitieron conceptos sobre precios no previstos, que incluyen análisis de mercado y las cotizaciones correspondientes.
42	Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas que presente el Contratista, el municipio, los entes de control y la comunidad, las cuales debe resolverlas oportunamente, emitiendo concepto técnico, social, ambiental, financiero, contable y jurídico según el caso, con los correspondientes soportes, documentos y justificaciones, remitiéndolas al supervisor del contrato de Interventoría para su trámite.	**1 MES**	**33%**	Se responde de manera oportuna a todas las consultas realizadas por los contratistas y la entidad contratante.
43	Responder civil, fiscal, penal y disciplinariamente, tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la orden contractual de interventoría, como por los hechos u omisiones que les sean imputables y causen daño o perjuicio a las entidades, derivados de la celebración y ejecución de los contratos respecto de los cuales hayan ejercido o ejerzan las funciones de interventoría.	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo en los casos que aplique.
44	Presentar el informe final original en físico y en medio magnético al municipio	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra.
45	Elaborar y suscribir el Acta de Entrega y Recibo Definitivo de la obra.	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra.
46	Presentar al Supervisor de contrato de Interventoría la documentación requerida para suscribir el acta de Entrega y Recibo Definitivo de la Interventoría	**N/A**	**N/A**	Se realizará una vez finalizados los contratos de obra.
47	Exigir al Contratista el cumplimiento de todas las normas	**1 MES**	**33%**	Se realizó la solicitud del cumplimiento de los planes y normativas de SST a

	sobre seguridad y salud en el trabajo del personal a su cargo, de conformidad con la normatividad vigente			cada contratista, y se ha realizado un seguimiento por parte del personal de interventoría.
48	Elaborar el proyecto de acta de liquidación del contrato de obra allegando la documentación mínima requerida	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo una vez finalizados los contratos de obra.
49	Presentar al Supervisor del Contrato de Interventoría la documentación requerida para la liquidación del contrato de Interventoría	**N/A**	**N/A**	Se llevará a cabo una vez finalizados los contratos de obra.
50	Hacer cumplir los requerimientos sociales y ambientales establecidos por las autoridades competentes respectivas y las contempladas en la legislación vigente para el proyecto.	**1 MES**	**33%**	Se ha cumplido con los planes sociales y ambientales presentados y aprobados por cada contratista, y se ha realizado un seguimiento por parte del personal de interventoría, se presentan los Informes de las áreas correspondientes en el Informe Mensual No. 1.
51	Entregar todos aquellos informes estipulados en el Manual de Interventoría Vigente	**1 MES**	**33%**	Se han presentado los informes semanales y el Informe Mensual No. 1.
52	Acompañar a la supervisión hasta tanto se lleve a cabo la liquidación del contrato de obra, del cual se deriva la interventoría.	**1 MES**	**33%**	Se lleva a cabo el acompañamiento a la entidad, el cual se extenderá hasta la liquidación de los contratos.
52	El director de interventoría deberá contar con facultades de autonomía, poder de decisión, disponibilidad y medios logísticos eficientes frente al desarrollo de sus actividades diarias y periódicas, previendo celeridad y precisión efectiva en el desarrollo de la obra.	**1 MES**	**33%**	El Director de Interventoría cuenta con las facultades y poder de decisión y demás, en cumplimiento de esta obligación.

El Supervisor certifica que el contratista está ejecutando las obligaciones y el objeto contractual, de conformidad con lo pactado asegurando que no ha omitido información y la consignada es veraz.



FIRMA
NOMBRE: KAREN VIVIANA MENDEZ AMAYA
C.C. 1.060.649.932
SUPERVISOR

ALCALDIA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES
USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES